



PRESENTACIÓN*

Manuela Águeda García Garrido

Université de Caen Normandie,
Francia

Ofelia Rey Castelao

Universidad de Santiago de Compostela,
España

Recibido: 22/12/2020

Aceptado: 28/12/2020

RESUMEN

En este número monográfico se estudia el protagonismo de lo colectivo en medios urbanos durante la Edad Moderna, a partir de trabajos que utilizan una metodología de análisis interdisciplinaria capaz de proponer nuevas lecturas de las interrelaciones sociales en contextos sometidos a una constante transformación. En los estudios que incluye el presente volumen, se pone de relieve la importancia de la comunidad como motor y gestor de la conflictividad generada por el uso irregular de bienes, recursos y espacios de producción. Asimismo, se estudia la sociabilidad comunitaria como fenómeno que impulsó y defendió un sistema asistencial al servicio de una sociedad en la que eran insuficientes las propuestas individuales para paliar las necesidades caritativas, educativas y hospitalarias de los más vulnerables.

PALABRAS CLAVE: comunidades; ciudades; sociabilidad; instituciones; Edad Moderna.

PRESENTATION

ABSTRACT

This monographic number focuses on the role of the collective in urban areas during the Early Modern History. This is done from articles based on interdisciplinary analysis methodology, so new views of social interrelationships in contexts subject to constant transformation are proposed. The papers of this volume highlight the importance of the community as a driving force and an agent of the conflict generated by the irregular use of goods, resources and production spaces. Community sociability is also studied as a fact that promoted and defended an assistance system at the service of a society in

*Este trabajo forma parte del proyecto *Orden, conflicto y resistencias en el Noroeste peninsular ibérico en la Edad Moderna* (PGC2018-093841-B-C31), financiado por la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia) y por la Unión Europea a través de los fondos FEDER.

which individual proposals were not enough to reduce the charitable, educational and hospital needs of the most vulnerable.

KEYWORDS: communities; cities; sociability; institutions; Early Modern age.

Manuela Águeda García Garrido es Maître de conférences en la Université de Caen Normandie (Francia). Es licenciada en Historia en la Universidad de Huelva (2000) y Doctora en la Université Paris-Sorbonne (2009). Miembro del IEHM (Universidad de las Islas Baleares). Ha sido profesora-investigadora en la Universidad de Western Ontario, Canadá (2001), lectora en la Sorbona (2003-2005), profesora contratada en las Universidades de Metz y Limoges (2005-2007) y en el Instituto de Ciencias Políticas de París (2008-2011), entre otros muchos establecimientos franceses de enseñanza superior. Se ha especializado en las relaciones entre predicación y sociedad en las diócesis castellanas y en Extremo Oriente durante los siglos XVI y XVII, las formas de desobediencia en el estamento eclesiástico, la vida monástica, así como en la historia cultural del clero en la Monarquía hispánica. Ha publicado medio centenar de trabajos sobre estos temas. Asimismo, es autora y coordinadora de varias obras, entre las que destacan: *Espada de Dios y aliento de la nobleza: el ministerio de la palabra en la España moderna, siglos XV-XVIII* (Sindéresis, 2020); *Resistance and practices of rebellion at the Age of Reformations. 16th-18th centuries* (Ediciones Complutense, 2019); *Paradigmes rebelles. Pratiques et cultures de la désobéissance à l'époque moderne* (Peter Lang, 2018); *Fray Juan Márquez (1564-1621): un maestro de la Reforma católica* (Universidad de Huelva, en prensa).

Correo electrónico: manuela-aguada.garcia-garrido@unicaen.fr

ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6628-9503>

Ofelia Rey Castelao es Catedrática de Historia Moderna en la Universidad de Santiago de Compostela (España). Ha impartido cursos de doctorado y máster en numerosas universidades españolas, europeas y americanas. Ha dirigido 18 tesis doctorales y más de veinte proyectos de convocatorias de I+D+i nacionales e internacionales, y durante varios años dirigió la revista *Obradoiro* de Historia Moderna. Pertenece al consejo científico de la Casa de Velázquez y de más de treinta revistas científicas. Ha publicado quince libros, entre los que destacan *Libros y lectura en Galicia, siglos XVI al XIX* (2003), *Historia de las mujeres en Galicia, siglos XVI al XIX* (2009), *Les Mites de l'Apôtre Saint-Jacques* (2011) y *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna* (en prensa). Ha coordinado numerosas obras colectivas, la última de las cuales es *La vida inquieta. Conflictos sociales en la Edad Moderna* (2018), con Camilo Fernández y Rubén Castro. Ha publicado más de doscientos capítulos de libros y artículos en revistas como *Annales de Démographie Historique*, *Mundo Agrario*, *Hispania*, *XVIIe siècle*, etc. En la actualidad estudia la conflictividad social como investigadora principal del proyecto “Orden, conflicto y resistencias en el Noroeste

“Presentación al Dossier...” MANUELA GARCÍA GARRIDO Y OFELIA REY CASTELAO

peninsular ibérico en la Edad Moderna” (PGC2018-093841-B-C31, Agencia Estatal de Investigación y Unión Europea.

Correo electrónico: ofelia.rey@usc.es

ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9720-8486>

PRESENTACIÓN

“Entre 1500 y 1700, el tejido comunitario de las sociedades urbanas francesas se rompe” (LE ROY LADURIE, 1998: 177. La traducción es nuestra).

Introducción

Con esta afirmación lapidaria, una de las figuras emblemáticas de la *Nouvelle Histoire* en Francia culpaba a las ciudades de ser las principales responsables de un proceso de ruptura de los vínculos que mantenían la aristocracia y las clases populares sobre el tradicional esquema de jerarquías que empieza a fracturarse a favor de una realidad social compuesta de nuevas solidaridades y códigos de comportamiento. La creación de demarcaciones sociales y jurídicas entre los diferentes grupos urbanos igualmente dio lugar a una segregación de tipo espacial y a un sentimiento identitario de superioridad por parte de la nobleza frente a una incipiente clase media mercantil que constituía la burguesía. Así se ha confirmado en las ciudades realengas de Castilla la Nueva donde la instalación de los grandes linajes (Acuña, Ayala, Mendoza o Silva) polarizó a las élites locales. También se ha constatado el mismo fenómeno en tierras murcianas, donde la Casa de los Vélez mostró una oposición férrea a la oligarquía local pro-monárquica durante todo el siglo XVI. En Andalucía, tierra con un vigoroso arraigo aristocrático, la nobleza mantuvo su posición social en “el orden estamental castellano”, pese a las tentativas ascensionales de la oligarquía mercantil, destacando, sobre todo, los señoríos del reino de Granada, en los que la aristocracia consiguió patrimonializar los oficios municipales en detrimento de una emergente mesocracia urbana.

Ante un panorama de mutaciones continuas que se habían producido en el ámbito urbano a principios del Quinientos, había que asumir la fractura del tejido comunitario, tal y como se concebía en los espacios de vida rural, es decir, como órganos de una gran autonomía hasta mediados del siglo XVIII (KAMEN, 1984: 146). No obstante, la dialéctica histórica que se ha instaurado en el estudio de la ciudad y el campo en los últimos treinta años no debe impulsarnos a obviar matices y excluir modelos de difícil catalogación. Como ya lo señaló Lucien Febvre para el caso francés, a través de lo que

pronto se convirtió en un discurso historiográfico fundacional de la “modernidad de las agrocidades”, el campo estaba profundamente urbanizado, afirmación que contradujo De Vries al señalar que Francia y Alemania habían impuesto un modelo de endeble urbanismo hasta bien entrado el siglo XIX (DE VRIES, 1984: 58). Esta realidad, extrapolable a otros territorios europeos, nos obliga igualmente a considerar las fronteras porosas que separaban la organización del espacio social y a observar, a la luz de nuevas interpretaciones, los mecanismos de sociabilidad que accionaron el engranaje sociopolítico que definía el paisaje urbano.

Las propuestas que se han hecho hasta ahora para entender las relaciones aparentes y subyacentes de los grupos sociales en el medio urbano han abierto una vasta cantera historiográfica a través de la cual podemos evaluar la naturaleza y el alcance de las formas de poder en las ciudades europeas de los siglos XVI al XVIII. La constitución de redes de parentesco o de patronazgo en las ciudades fue una sólida herramienta de poder para controlar cargos municipales, recibir honores, centralizar información y multiplicar oportunidades de enriquecimiento personal. Con todo, no fue lo suficientemente eficaz como para evitar las tensiones surgidas en la *ciuitas* sobre la concepción de la autoridad nacida dentro de una “sociabilidad reticular” (REY CASTELAO y MANTECÓN MOVELLÁN, 2015: 18).

En muchas de las propuestas realizadas, el tema de la conflictividad dentro de las ciudades y las medidas de control de la misma (policía, justicia y consenso) han puesto de manifiesto la función que ejercían las corporaciones y las instituciones en la preservación de un sistema de armonización de la *res publica*. Con tales medidas, surgió una cultura cívica tendente a practicar sacrificios colectivos en aras del *bien común*; cultura que se desarrolló con gran complejidad en los enclaves densamente poblados. Sin duda, el tamaño de la *ciuitas* repercutió de forma significativa en los niveles de conflictividad. Las tasas de urbanización que llegaron a reducirse en los periodos de crisis durante el Seiscientos incidieron directamente en la fisonomía del ordenamiento socioeconómico y político de las ciudades. No obstante, los efectos colaterales del futuro estancamiento urbanístico fueron morigerados con la articulación de un fuerte entramado institucional y jurisdiccional que permitía mantener bajo control las tensiones generadas entre beneficiados y excluidos. En cierta medida, el nuevo armazón institucional bajo el que se había de expandir el espacio social urbano ejerció como

agente desestabilizador de solidaridades importadas de comunidades rurales. Esto se hizo realmente flagrante en las ciudades del territorio galo, a la luz de las investigaciones que se han llevado a cabo al respecto. No está de más subrayar que en Francia, el estudio de la conflictividad en las ciudades ha acaparado el interés de los especialistas desde hace más de medio siglo, desempolvando así publicaciones pioneras sobre las formas de solidaridad civil en coyunturas de crisis gubernamental local. Una referencia ancestral la encontramos en la revista mensual *La Solidarité: journal de principes*, que vio la luz entre 1866 y 1870, justo antes de que se instaurara la Comuna de París (primavera de 1871) y se erigiera con ella el efímero poder hegemónico del movimiento obrero. Esta publicación, además de abrir espacio a la primera reflexión filosófica sobre la solidaridad en todas sus formas, se presentaba como obra de conciliación y de progreso social, así como un proyecto de democratización de saberes.

La problemática de las solidaridades comunitarias se ha presentado hasta ahora en el marco de un proceso de ruptura y reestructuración históricas, por el cual la ciudad se convirtió en una unidad de poder que solicitaba, movilizaba y fijaba amplias redes clientelares para regular los antagonismos que pudiesen fragilizar los resortes de gobierno sobre los que se apoyaba la oligarquía municipal. Más escasos han sido los trabajos centrados en las formas de solidaridad popular, sobre todo, en la producción historiográfica española. Resulta llamativo el número de publicaciones sobre las cuestiones de solidaridad que han ido apareciendo en editoriales anglosajonas de reconocido prestigio en los últimos veinte años. Partiendo de la traducción al inglés en 1993 de la obra de Farge, *La vie fragile* (1986), deben citarse los trabajos de Lees (1998), Van der Heidjen (2009) y, más recientemente, el libro colectivo de Colson y Steensel (2017) en el que se abordan desde diferentes enfoques la problemática de la solidaridad en las ciudades europeas preindustriales: el sustrato de la ciudadanía, los contornos de la identidad colectiva, la topografía de la confraternidad, los ciclos de la solidaridad, su cultura material, entre otros muchos temas.

Paralelamente, los aportes multifocales e interdisciplinarios que han ido colmatando el terreno en el que se sitúan los temas de la solidaridad comunitaria dentro de las ciudades han hecho hincapié en la gestación de un discurso de legitimación de minorías que los poderes locales llegaron a monopolizar, desembocando en una profunda “oligarquización” de los municipios que, a su vez, quedaba subordinada a los

intereses de la Corona. Así ocurrió en muchas ciudades de la Corona de Castilla, donde la total desaparición del concejo abierto a principios del siglo XVIII como mecanismo de política comunitaria (apenas quedaban restos de participación de los ciudadanos a principios del Setecientos) dio paso al monopolio absoluto de una nobleza minoritaria, en un cuadro complejo de unidades de poder local. Entendidas como tales, las ciudades fueron adquiriendo sus propios mecanismos a lo largo del Antiguo Régimen, hasta el punto de que se hizo necesaria una mayor racionalización en la gestión de los intereses locales, “a través de agentes, instituciones, corporaciones y otros actores de difícil registro” (TRUCHUELO GARCÍA, LÓPEZ VELA y TORRES ARCE, 2015: 12). Aquí es donde entra en juego la comunidad *lato sensu*, como órgano de regulación de la administración urbana cuyo compromiso radicaba en preservar un equilibrio interclasista. No obstante, para estimar en su justa medida la función de la comunidad política es importante insistir en las dinámicas diferenciadoras, algo que hasta hoy día ha tenido poco éxito entre los investigadores, teniendo en cuenta que faltan estudios de conjunto que posibiliten las comparaciones en *la longue durée*. Sin duda, el análisis de las prácticas de solidaridad comunitaria, contempladas como estrategias de defensa frente a los desafueros institucionales que emanaban de las oligarquías urbanas, constituye una asignatura pendiente en la historiografía actual.

Huelga resaltar que, en la bibliografía consagrada a las ciudades de la España moderna, el debilitamiento de los vínculos tradicionales, el desapego a las identidades colectivas o la afirmación de la libertad individual han sido algunos de los argumentos esgrimidos durante décadas para explicar la fractura de las formas de solidaridad en las sociedades urbanas del Antiguo Régimen y el consecuente progreso del individualismo que termina triunfando con la llegada del liberalismo contemporáneo. Estos argumentos se han visto reforzados por la simpatía incondicional que ha sentido la nueva generación de historiadores españoles por la producción anglosajona, en la que es toda una tradición atribuir al espíritu y mentalidad burgueses el nacimiento de la sociedad individualista. Con todo, la difícil aplicación de tales paradigmas de cambio social a la realidad histórica española ha templado sensiblemente la presunta dicotomía establecida entre individuo y comunidad, naciendo de los debates más fecundos nuevos enfoques epistemológicos que apuestan por las interpretaciones sociológicas que abundan en las referencias identitarias culturales. Numerosos trabajos desde los años noventa del siglo

XX hasta la actualidad son un indicio del interés que en la historiografía modernista han suscitado las problemáticas ligadas a la producción de “sociabilidades inter-estamentales” para ensanchar los cauces de la promoción social.

Asimismo, esta panoplia temática se ha alineado en el frente de la nueva historia social y cultural, en la que priman los dictados de la “herencia inmaterial” (LEVI, 1990) de los individuos y las explicaciones que no emanan de los imperativos puramente económicos. Por esta razón, hablar de un fracaso del espíritu comunitario en las postrimerías de la modernidad supone, en cierta medida, reducir la pluralidad casuística del cambio social que ha jalonado la producción historiográfica hasta nuestros días. Se sabe que la transfiguración del componente comunitario durante el siglo XVIII no eliminó los imperativos de solidaridad que insuflaron vitalidad a las diferentes corporaciones urbanas, cualquiera que fuese su naturaleza. De hecho, si nos situamos en el ámbito de la competencia concejil, con la llegada de los Borbones, y al menos hasta 1766, no se registró un cambio estructural en la organización de los concejos castellanos. Si bien la participación popular en los mismos siguió manteniéndose bastante discreta, a tenor del bajo número de votantes en las elecciones municipales, los grupos profesionales liberales pudieron al fin tener voz en el gobierno local que, hasta entonces, se hallaba en manos de oligarquías cerradas. Si nos centramos en las plataformas profesionales o devocionales, el poder de que disponían las organizaciones urbanas (gremios, corporaciones, cofradías...) -no solo los adquiridos *de iure* con el apoyo de la monarquía y las instancias de gobierno municipal, sino los que nacieron al son de las nuevas disposiciones institucionales- se consolidó en ciertos enclaves urbanos gracias a su incuestionable capacidad de adaptación. En el Madrid de las Luces, más del cuarenta por ciento de los artesanos estaban integrados en alguna corporación, lo que no fue óbice para asegurar el progreso del mercado laboral que ambicionaba el mismo Campomanes para las ciudades castellanas. En cierta medida, las comunidades gremiales optaron por una suerte de “revolución silenciosa” (DE MOOR, 2008) para preservar el modelo corporativo una vez agotados los sistemas productivos heredados del Antiguo Régimen.

La oposición entre individualismo y comunidad a lo largo de la Edad moderna se ciñe, por tanto, a una explicación forzada, incapaz de explicar los complejos lazos de solidaridad grupal y el principio mutualista que se establece en el perímetro

institucional de las ciudades. Lo que se ha denominado “cuerpos sociales”, a partir de postulados emanados de la Historia constitucional, dio forma a un “orden político plural” en el que los poderes paraestatales se formulaban dentro de las ciudades siguiendo una dinámica complementaria de vertebración gubernamental. Por esta razón, no debemos minimizar la fuerza de la colectividad en la conformación de formas dominadoras de sociabilidad urbana, elementos que dieron lugar al nacimiento de una “ciudad sociable”, siguiendo un proceso de inexorable continuidad con las formas de sociabilidad tradicional. De hecho, el mantenimiento de las lealtades a las instituciones que representan a la monarquía en el ámbito urbano se tradujo en la reproducción de nuevos modelos de confraternidad y sociabilidad estructuradas, a través de una amplia comunidad de oficios, espacios, creencias, prácticas, recursos y discursos. Sin embargo, pese a los esfuerzos por instaurar una gobernanza colectiva sustentada en la tácita relación dialéctica que unía lo institucional con el individuo y su entramado social, en las ciudades de la Europa moderna los individuos consiguieron alzarse sobre el peso de lo colectivo.

En el ámbito urbano, la función que cumplían las “estructuras conglomerantes” que habían dominado los medios rurales se fue diluyendo frente a la proliferación de sociabilidades que determinaban los objetivos de nuevas comunidades, ya fueran marginales o permitidas. Vivir en una ciudad significaba pertenecer, no solo a una parroquia, sino a un barrio, un distrito, un arrabal o una vecindad. La implementación administrativa de los diferentes poderes (municipal, real, eclesiástico o judicial) exigió la puesta en marcha de una serie de estrategias de validación y defensa de cada jurisdicción para evitar el enfrentamiento de intereses individuales o corporativos. La vida en la ciudad planteaba problemas concretos que repercutían en los comportamientos colectivos, creando con ello verdaderos códigos de identificación espacial. La cofradía, el gremio o el taller fueron centros generadores de una sociabilidad específica en medios urbanos.

El protagonismo de lo colectivo es innegable en las quejas que presentaban los vecinos ante los abusos y negligencias que se producían en el ejercicio de cargos y oficios, o en las querellas de los pecheros contra los ardides de los hijosdalgo. Dentro del cabildo municipal, destacan los pleitos que la comunidad de hijosdalgo inició con los concejos cuando aquellos reclamaron el acceso prioritario a los oficios municipales,

contraviniendo así a las leyes y ordenanzas que garantizaban los privilegios corporativistas de los representantes de la monarquía en la ciudad. Los enfrentamientos entre miembros de diferentes gremios sobre el reparto de bienes arrendados en comunidad o la repulsa de algunos gremios al aumento de las alcabalas, lo que casi siempre terminó en un ataque personal a individuos que trabajaban para sanear el erario público, son moneda corriente en la documentación de los tiempos modernos.

La lista de temas en los que la colectividad se impone al arbitrio de la autoridad personal es ciertamente larga. Destacan las rivalidades continuas entre oligarcas castellanos con los concejos de las tierras que eran de su propiedad, en razón del aprovechamiento de aguas y términos. Asimismo, los diputados del común que aparecen en los ayuntamientos en 1766 se enfrentaron a obispos, deanes y canónigos para recuperar el uso de tierras de pastos y reducir sus prerrogativas en tanto que corporaciones eclesiásticas. Se suman a la lista los incontables litigios de los municipios contra individuos que fueron nombrados de modo improcedente: alcaldes, cirujanos, guardas de alhóndigas, perceptores de bulas o de tercias, regidores, entre otros muchos cargos. Los litigios se multiplicaban cuando los regidores rechazaban la voluntad de algunos nobles titulados de designar a dedo a los individuos que iban a ocupar el cargo de escribanos de número. No hemos de olvidar tampoco que las cofradías, hermandades y cuadrillas también pleitearon y reclamaron sus derechos ante dudosos nombramientos de abades, mayordomos de ferias o pregoneros, que rompían las bases de la endogamia. Toda la problemática surgida en torno al nombramiento de cargos públicos del gobierno de las ciudades y corporaciones, así como el requerimiento de bienes y tierras por parte del común invitan a una rigurosa revisión de las interpretaciones que se han hecho hasta ahora para definir el concepto de “comunidad urbana”, como algo más que una configuración social opuesta a la rural.

A la vez que las organizaciones laicas buscaban validar sus formas de ordenamiento, las comunidades religiosas aunaron esfuerzos por sancionar a individuos que pretendían burlar las obligaciones del diezmo e impusieron también una atenta vigilancia de los propios miembros del estado eclesiástico para salvaguardar la autoridad implícita en el espíritu de fraternidad cenobítica. Esto se explica por el hecho de que el sentido de pertenencia a la comunidad primaba sobre los intereses personales en las reglas monásticas. En la de San Agustín, sin ir más lejos, se indicaba que los

frailes no debían hincarse de rodillas en el coro porque allí no estaban reunidos como personas particulares, sino como miembros de la *comunidad*. En la *Suma* que redactó el dominico Pedro de Ledesma, se insiste en la preeminencia de la familia religiosa frente a los derechos del prelado de la orden, denunciando con ello a los religiosos que se apropiaban de los bienes propios de la comunidad.

En este monográfico hemos intentado reabrir el debate sobre la función de lo colectivo y sus interrelaciones con el fenómeno de “oligarquización” de las instituciones urbanas en la Edad Moderna. Desde esta perspectiva, los siete autores cuyos trabajos se han reunido en este volumen insisten en la necesidad de una metodología de análisis interdisciplinaria que nos permita proponer nuevas lecturas de los cambios sociales. Y lo hacen con referencia a espacios españoles diferentes y a un arco temporal amplio, desde el reinado de Carlos I hasta fines del siglo XVIII.

El primero de los artículos es el de Juan Francisco Pardo Molero, profesor en la Universidad de Valencia, en el que se estudia la organización y el funcionamiento de la comunidad de correos del reino de Valencia a principios del siglo XVI, entre 1505 y 1525, atendiendo de forma específica a la cofradía de la Virgen de los Ángeles, los conflictos en su seno y las relaciones mantenidas con otras instituciones y corporaciones; por otra parte, aborda y analiza el impacto político y administrativo que tuvo la concesión por Carlos V del monopolio postal a la familia Tassis, y la relevancia central de ese servicio de correos en la fase de nacimiento de la Monarquía Hispánica, en línea con recientes tendencias sobre la importancia de los cauces de la información.

Los trabajos de Rafael Mauricio Pérez García y de Manuel Fernández Chaves, ambos profesores en la Universidad de Sevilla, exponen resultados de sus investigaciones sobre esa ciudad, epicentro del comercio ultramarino en el siglo XVI. El primero propone un análisis de las prácticas comunitarias de la importante y activa comunidad mercantil vinculada con Burgos que se había establecido en Sevilla de la primera mitad de ese siglo, planteando una cuestión crucial, la de la confianza, así como los mecanismos de resolución de conflictos en el interior de la “nación burgalesa”; el autor otorga una especial atención al problema del cobro de deudas a terceros y al arbitraje como solución consensuada a los conflictos económicos que se produjeron en esa comunidad mercantil, basándose para esto en una documentación fundamental y en

general poco utilizada, los poderes, en este caso dados por más de treinta mercaderes burgaleses entre 1514 y 1550 para la resolución de conflictos.

Por su parte, Manuel Fernández Chaves, aborda en sus páginas a otra comunidad de gran relevancia en Sevilla, la de los mercaderes portugueses, sobre la que él mismo, junto con Pérez García, han publicado una reciente monografía. En esta ocasión, Fernández Chaves plantea la negociación de la identidad política y económica de ese amplio y activo grupo entre 1550 y 1610, es decir, antes y después de la unión de las dos coronas en 1580; las fuentes empleadas son los pleitos de naturalización para observar el alcance y las implicaciones de los conceptos de vecindad y de naturaleza, contrastándolos con información de las cofradías de la ciudad para establecer sus limitaciones, habida cuenta de que algunos de los mercaderes portugueses eran de condición conversa. Además, el autor tiene en cuenta esos procesos en relación con los tráfico mercantiles -por ejemplo, la trata negrera- con la legislación sobre extranjeros que estaba entonces en vigor y con la actividad comercial y el entramado social que subyacía a los pleitos.

Las comunidades rurales se tratan en el artículo de Rubén Castro Redondo, profesor en la Universidad de Cantabria, quien aborda los enfrentamientos entre pecheros y rentistas en la Galicia de fines del Antiguo Régimen motivados por el uso de las medidas. Este tema, objeto de una monografía de Witold Kula en los años ochenta del siglo XX y apenas estudiado en España, era clave en espacios donde la diversidad metrológica afectaba a la vida cotidiana. En este caso se estudian la frecuencia e importancia de los conflictos entre poderosos y campesinos motivados por la interpretación de las medidas en el pago de las rentas de la tierra, que se hacía en especie por lo general; los continuos litigios derivaban de alteraciones o manipulaciones de los recipientes y otras muchas fórmulas en las que los campesinos trataban de pagar menos o los rentistas cobrar más. Esta conflictividad, litigada ante la Real Audiencia de Galicia, revela la incapacidad de la monarquía para hacer efectivo el patrón metrológico único -el de las medidas de Ávila- en la corona de Castilla que los Reyes Católicos dictaron y la confusión que generó en la ya diversa y confusa realidad metrológica que en Galicia sigue vigente hoy en día.

Roberto Quirós Rosado, profesor en la Universidad Autónoma de Madrid, nos lleva a la ciudad de Ávila, desde un ángulo bien diferente al mencionado en el anterior

artículo, ya que en las páginas de este se aborda el debate fiscal en el período del valimiento del conde-duque de Olivares. En ese tiempo, los primeros decenios del reinado de Felipe IV, la evolución de la aristocracia castellana dio ocasión a diferentes visiones sobre su integración dentro de la Monarquía y en el servicio al rey, una de las cuales se refiere a su participación en la dimensión política de los concejos y en las Cortes de Castilla. Conviene recordar que de este escenario de poder, la aristocracia había estado alejada desde el reinado de Carlos I. Lo que propone Quirós es un *case study*, el de Antonio Dávila y Manrique, cuarto marqués de Las Navas, y de la citada ciudad, con objeto de observar la capacidad de la antigua nobleza para servirse de su posición de privilegio en las *repúblicas* urbanas para proteger los intereses de las oligarquías a las que pertenecían, obtener provecho de los negociados venales de honores y jurisdicciones de la Corona, y evitar una conflictividad política latente de antiguo.

Al siglo XVIII corresponden dos de los artículos. En el suyo, Tomás Mantecón Movellán, de la Universidad de Cantabria, analiza el perdón y la amnistía otorgados a los austracistas en el indulto de 1724, empleando para este objetivo los expedientes realizados para el ejercicio de la gracia regia con respecto a esos rebeldes. El autor, especialista en este tipo de fuentes, sobre el que ha trabajado en muchas publicaciones, evalúa el significado histórico y político de esos expedientes en el contexto de la formación y configuración del despotismo ilustrado desde la instauración de los Borbones con Felipe V. Por eso mismo, se hace hincapié en los fundamentos teóricos de la gracia regia y se revisa la semántica de categorías como las de gracia, perdón y amnistía en la España del Setecientos. Ambos aspectos son esenciales para observar la concreción e impacto de la gracia y, por lo tanto, su utilidad, para reconstruir el orden frente a hechos o situaciones de desobediencia, disidencia y rebelión, en este caso, los que se habían producido en el cuadro de la guerra de Sucesión española.

Roberto Javier López López, profesor en la Universidad de Santiago de Compostela, cierra el dossier con un estudio sobre esa ciudad, presentándola como el escenario de confrontación institucional en el siglo XVIII. En este caso se trata de una ciudad cuyo señorío ostentaban el arzobispo de la diócesis de Santiago y que era sede de importantes instituciones religiosas y civiles que aprovecharon las celebraciones y ceremonias públicas para hacer notar y exponer su poder y su prestigio ante sí mismas y

ante la sociedad urbana. Las discusiones y discrepancias sobre ese tipo de ocasiones fueron una constante entre las instituciones locales, derivadas de cambios en el protocolo u otras formas de alteración del ceremonial; muchas veces, las diferencias se tradujeron en pleitos ante los tribunales de justicia. Estos litigios revelan algo más profundo que lo puramente ceremonial y de representación, remitiendo al interés de las instituciones en la defensa de sus espacios jurisdiccionales, sus prerrogativas y privilegios y su posición jerárquica en una sociedad en la que el estatus y su conservación se mostraban a través de la apariencia y de la forma de presentarse en público y ante el pueblo.

Las coordinadoras de este dossier consideramos que se proponen temas en línea con la historiografía reciente y que constituyen aportaciones no solo de resultados, sino de perspectivas nuevas, del uso de fuentes documentales de interés creciente -en especial, las judiciales- y de enfoques sugerentes para investigaciones futuras de los dos lados del Atlántico. En este sentido, hemos querido reiterar que la comunidad no solo fue motor y gestor de la conflictividad generada por el uso irregular de bienes, recursos y espacios urbanos de producción, sino que impulsó y defendió un sistema de beneficencia al servicio de una sociedad en la que eran insuficientes las propuestas individuales para paliar las necesidades asistenciales de los más desfavorecidos.

Bibliografía

COLSON, J.; STEENSEL, A. van, (2017). *Cities and solidarities: urban communities un pre-modern Europe*, London: Routledge.

DE VRIES, J., (1984). *European Urbanization, 1500-1800*, Cambridge: Harvard University Press.

FARGE, A., (1993). *Fragile Lives: Violence, Power, and Solidarity in Eighteenth-century Paris*, Cambridge: MA. Polity Press.

HEIJDEN, M. van der, (Ed.) (2009). *Serving the Urban Community. The Rise of Public Facilities in the Low Countries*, Amsterdam: Aksant Academic Publishers.

KAMEN, H., (1984). *European society. 1500-1700*, Londres: Hutchinson University Press.

LEES, L. H., (1998). *The solidarities of strangers: the English poorlaws and the people, 1700-1948*, Cambridge: Cambridge University Press.

LE ROY LADURIE, E., (Dir.) (1998). *La ville des temps modernes, de la Renaissance aux Lumières*, París: Le Seuil.

MOOR, T. de, (2008). “The silent revolution: a new perspective on the emergence of common, guilds and other forms of corporate collective action in Western Europe.” *International Review of Social History Supplements*, N° 53, pp. 179-212.

REY CASTELAO, O., MANTECÓN MOVELLÁN, T. A., (Eds.) (2015). *Identidades urbanas en la monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII)*, Santiago de Compostela: Ediciones de la Universidad.

TRUCHUELO GARCÍA, S., LÓPEZ VELA, R. y TORRES ARCE, M., (Eds.) (2015). *Civitas: expresiones de la ciudad en la Edad Moderna*, Santander: Editorial Universidad de Cantabria.